

Según ha aprobado hoy el Consejo de Gobierno regional

La Comunidad destina 2,7 millones a incrementar las infraestructuras de 42 municipios de la Sierra Norte madrileña

- Cada ayuntamiento podrá presentar un proyecto, que será subvencionable hasta un máximo de 67.000 euros
- Se mejorará el alumbrado público, el alcantarillado y las telecomunicaciones y se eliminarán barreras arquitectónicas, entre otras actuaciones

14 de mayo de 2019.- El Consejo de Gobierno regional ha aprobado hoy destinar 2,7 millones de euros a incrementar las infraestructuras básicas urbanas de 42 municipios de la Sierra Norte madrileña.

El objetivo es dotar a estas localidades, mediante esta línea de subvenciones, de ayudas que favorezcan la mejora de la calidad de vida, el mantenimiento de la población, el desarrollo de la actividad económica y del sistema productivo de la zona.

Las ayudas financiarán de manera parcial o total las inversiones solicitadas, en las que cada Ayuntamiento podrá presentar una solicitud y recibir una cantidad máxima de 67.000 euros por actuación.

Entre las principales actuaciones que podrán ser objeto de subvención cabe destacar las relativas a la accesibilidad y supresión de barreras físicas en vías y edificios públicos, la dotación de alumbrado público, la mejora o la extensión de las redes de abastecimiento de agua, o la mejora de los saneamientos mediante la renovación o extensión de las redes de alcantarillado municipales.

También el establecimiento o la ampliación de redes de telefonía o comunicaciones, la mejora o ampliación de la pavimentación de las calles, el soterramiento de contenedores, o la mejora de los accesos a los centros de actividad económica así como su señalización.

Igualmente, los ayuntamientos de la Sierra Norte de la región podrán solicitar subvención para cubrir los honorarios técnicos que puedan devengarse de la redacción de los proyectos técnicos, siempre que estos se correspondan con la actuación objeto de la subvención y comprendan aspectos como la redacción del proyecto técnico, la dirección de obra, el estudio de seguridad y salud, y aquellos que sean necesarios y estén vinculados directamente con la actuación.

Esta ayuda podrá cubrir hasta un máximo del 8 % del presupuesto del proyecto que se pretenda llevar a cabo.

REQUISITOS DE LAS ACTUACIONES

Las actuaciones deberán además cumplir requisitos tales como favorecer la mejora de las infraestructuras básicas de los 42 municipios de la Sierra Norte, respetar las normativas urbanísticas y medioambientales vigentes así como todas aquellas disposiciones sectoriales actualmente en vigor en el ámbito de la Comunidad de Madrid, acreditando el solicitante que la documentación aportada se ajusta a la legalidad y la realización de las obras en zonas públicas de competencia municipal.

En el caso de que las obras puedan afectar a cauces o sus zonas de dominio, será necesario disponer de autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo, disponer del acuerdo adoptado por el órgano competente y ser viable técnica, económica y financieramente.

No se considerarán actuaciones objeto de subvención aquellas actuaciones que supongan la mera sustitución de infraestructuras ya existentes y que no aporten nuevas oportunidades de desarrollo de la actividad económica y del sistema productivo.